

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

LORCA TELECOM BIDCO, S.A.U. (la *Sociedad Oferente*), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como complemento a lo previsto en el apartado 2.5.1 del Capítulo Segundo del Folleto Explicativo de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada por la Sociedad Oferente sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Masmovil Ibercom, S.A. (la *Oferta*), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2020 y con número de registro oficial 402, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A fecha de hoy, y según la información facilitada por la entidad agente de la Oferta designada por la Sociedad Oferente, Banco Santander, S.A., la Oferta ha sido aceptada por acciones de Masmovil Ibercom, S.A. representativas de un porcentaje superior al 50% del capital social de dicha sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, y salvo eventuales revocaciones antes del último día del plazo de aceptación, quedaría cumplida la denominada “Condición de Aceptación Mínima” prevista en el apartado 2.5.1 del Capítulo Segundo del Folleto Explicativo de la Oferta.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2020.

Lorca Telecom BidCo, S.A.U.